

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 47

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2025, siendo las 11:30 horas, se reúnen por medio de videoconferencia utilizando el sistema “Microsoft Teams”, mediante el link de reunión <https://teams.microsoft.com>, conforme lo autoriza el artículo 8 del Estatuto Social, los accionistas de **Crown Point Energía S.A.** (la “Sociedad”), encontrándose presentes dos accionistas, quienes asisten por representación y totalizan el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la Sociedad, conforme surge del Folio N° 2 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2, revistiendo la misma el carácter de unánime en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”). Asimismo, se deja constancia que la Sra. Directora Margarita Isabel Tormakh se encuentra participando de la presente Asamblea desde la sede social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Sección II, del Capítulo II, del Título II de las Normas (N.T. 2013) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Preside la presente reunión la Sra. Margarita Isabel Tormakh, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia ante la ausencia del Presidente, quien deja constancia que se encuentra presente el Sr. Síndico Raúl Muñoz. Seguidamente, la Sra. Vicepresidente abre el acto, declara legalmente constituida la Asamblea y somete a consideración de los Sres. Accionistas el primer punto del Orden del Día: **1°) Designación de accionistas para firmar el acta.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. mociona a favor de que suscriban el acta los señores accionistas, la Sra. Margarita Isabel Tormakh, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad y el Sr. Raúl Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora. Los Sres. Accionistas aprueban la moción. A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2°) Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2024.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. manifiesta que la documentación contable correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024 ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con la antelación suficiente para su correspondiente análisis y estudio, la cual se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad. A continuación, y en razón a lo expuesto por el representante del accionista Crown Point Energy Inc., los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad: (i) omitir la lectura de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024; (ii) aprobar la documentación citada precedentemente en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y (iii) tomar nota del Informe realizado por la Comisión Fiscalizadora de fecha 11 de marzo de 2025. A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y su destino.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc. señala que el resultado del ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida de \$8.463.758 miles y en consecuencia, que los resultados no asignados negativos acumulados de la Sociedad ascienden a la suma de \$15.335.524 miles. En ese sentido, mociona que dichos resultados no asignados sean parcialmente absorbidos conforme el siguiente detalle: \$558.778 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Especial; \$2.631.935 miles sean absorbidos con la cuenta de Reserva Facultativa; y \$138.521 miles con la cuenta de Reserva Legal, quedando, por lo tanto, como monto restante de dichos Resultados No Asignados en la suma de \$ 12.006.290 miles. Luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la moción. Acto seguido, la Sra.

Vicepresidente somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día: **4º Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** La Sra. Vicepresidente cede la palabra al representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona a favor de aprobar la gestión de los Sres. Directores y de los Sres. Síndicos, miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta el día de la fecha. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante de CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina). A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el quinto punto del Orden del Día: **5º Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$148.920.727) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.** La Sra. Vicepresidente cede la palabra al representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) quien mociona a favor de asignar honorarios por la suma de \$148.920.727, en concepto de remuneración por las tareas desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y en virtud de desempeñar funciones técnico-administrativas, a favor de la Sra. Margarita Isabel Tormakh, debiendo los Sres. Accionistas aprobar dicho importe en su totalidad. A continuación, el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) manifiesta que los Sres. Roberto Domínguez, Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó han comunicado que renuncian a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Finalmente, el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) manifiesta que el Director Suplente no ha asumido el cargo de Director Titular durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, no correspondiéndole en consecuencia la asignación de honorarios. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante del Accionista y aceptar, con un voto de agradecimiento, la renuncia efectuada por los Sres. Directores mencionados precedentemente a los honorarios que les pudieran corresponder por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6º Consideración de las remuneraciones a los Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona para que se asigne la suma de \$11.090.400 a favor de los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz en concepto de honorarios por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, los cuales serán distribuidos conforme el siguiente detalle: (i) \$3.696.800 a favor del Sr. Rodolfo Eduardo Moresi, (ii) \$3.696.800 a favor de la Sra. Fabiana Lucía García, y (iii) \$3.696.800 a favor del Sr. Raúl Alberto Muñoz. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de votos aprobar la moción efectuada por el representante del accionista. Acto seguido, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7º Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social.** El representante del accionista Crown Point Energy Inc., mociona a favor de fijar en 4 (cuatro) la cantidad de Directores Titulares y en 1 (uno) la cantidad de Directores Suplentes, y designar para cubrir dichos cargos por el término de un ejercicio, a los Sres. Roberto Domínguez, Margarita Isabel Tormakh, Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó como Directores Titulares, y al Sr. Julián Andrés Racauchi como Director Suplente. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad, quedando distribuidos los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Roberto

Domínguez; Vicepresidente: Margarita Isabel Tormakh; Directores Titulares: Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó, y Director Suplente: Julián Andrés Racauchi. La Sra. Margarita Isabel Tormakh acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción de la presente acta y constituye domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Godoy Cruz 2769, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Roberto Domínguez, Juan Manuel Lladó, Andrés Peralta y Julián Andrés Racauchi aceptarán los cargos conferidos y constituirán domicilio mediante carta. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de la CNV, se deja constancia de la condición de no independientes de los Directores propuestos. Finalmente, se deja constancia que los Directores propuestos han manifestado oportunamente su expresa adhesión y conformidad a las políticas de Gobierno Societario adoptadas por la Sociedad en tanto las mismas resultan una buena práctica a fin de garantizar la transparencia en la Oferta Pública, y proteger los derechos de los inversores, acreedores y público en general de la Sociedad. A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el octavo punto del Orden del Día: **8º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social.** Toma la palabra el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina), quien mociona a favor de designar para el próximo ejercicio como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad a los Sres. Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín. Se deja constancia de la condición de independientes de los Síndicos propuestos. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente, se deja constancia que el Sr. Raúl Alberto Muñoz acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción de la presente acta y constituye domicilio especial en Godoy Cruz 2769, Piso 4, mientras que los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García, Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín aceptarán sus cargos con posterioridad a la presente mediante la suscripción de cartas de aceptación donde asimismo dejarán constancia del domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley General de Sociedades. Acto seguido, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el noveno punto del Orden del Día: **9º) Designación de contador titular y suplente que certificará los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2025 y fijación de su retribución.** En uso de la palabra, el representante del accionista Crown Point Energy Inc. propone: (i) designar a la Sra. Paula Verónica Aniasi (Tº 364 – Fº 121 – C.P.C.E.C.A.B.A.) socia del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditor externo de la Sociedad que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2025 designando asimismo a los Sres. Ezequiel Luis Mirazón (Tº238 – Fº126 – C.P.C.E.C.A.B.A.) y Mariano Carlos Tomatis (Tº241 – Fº118 – C.P.C.E.C.A.B.A.) como auditores suplentes, quienes indistintamente reemplazarán a la Sra. Paula Verónica Aniasi en caso de ausencia, renuncia o remoción; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2025. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada por unanimidad. A continuación, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el décimo punto del Orden del Día: **10º) Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad. Ratificación y renovación de la delegación de facultades al Directorio.** Toma la palabra el representante del accionista Crown Point Energy Inc., quien manifiesta que en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (o

su equivalente en otras monedas o unidades de valor), aprobado mediante Resolución N° RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Programa”), al día de la fecha la Sociedad emitió las siguientes clases de obligaciones negociables: Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV, Clase V y Clase VI (incluyendo, en cuanto corresponda, la emisión de obligaciones negociables adicionales), cuyos términos y condiciones fueron aprobados por el Directorio en uso de las facultades originalmente delegadas por la asamblea. En este sentido, el representante del accionista Crown Point Energy Inc. mociona se ratifique todo lo actuado por el Directorio y asimismo se renueve la delegación de facultades originalmente realizada por la asamblea por hasta el plazo máximo permitido por ley, es decir, cinco (5) años. Luego de un breve debate, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la moción. Finalmente, la Sra. Vicepresidente somete a consideración el décimo primero y último punto del Orden del Día: **11°) Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.** Toma la palabra el representante del accionista CanAmericas (Argentina) Energy Ltd. (Sucursal Argentina) quien manifiesta que, a los fines de inscribir ante las autoridades competentes las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, corresponde otorgar las autorizaciones correspondientes. En razón de lo expuesto, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad: autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a los Sres. Leonardo Bujía, Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Santiago Linares, Rodrigo Durán, Francisco José Grasso, Jose María Martín, Camila Segreti Chiesa, Valentina Buschiazzi Ripa, Melania Gadea, Lucía Carolina Naguelquin Zafran, Camila Castro Pallotti, Bautista Bavio, Magalí Schapira, Jazmín Mallada, Luisina Bertolaccini, Pilar Forastieri, Mateo Alesina, Camila Alvero, y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”), la CNV, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificadorias, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades, inclusive efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 34 de la Resolución de la IGJ N° 15/24 (y sus complementarias y modificatorias), y efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

Por último, el Síndico, cumpliendo con las disposiciones estatutarias, deja expresa constancia acerca de la regularidad de las decisiones adoptadas precedentemente. Habiéndose considerado todos los

puntos del Orden del Día, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:46 horas.

Margarita Isabel Tormakh
Vicepresidente

Leonardo Bujía
p/ Crown Point Energy Inc.

Leonardo Bujía
p/ CanAmericas (Argentina)
Energy Ltd. (Sucursal
Argentina)

Raúl Alberto Muñoz